



Factura: 001-200-000057309



20190101009P00219

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101009P00219
ACTO O CONTRATO:	
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ENERO DEL 2019, (10:48)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Persona	ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190007510001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GLADYS MARY ELJURI ANTON

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

LOCALIZACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
HUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	AUMENTO DE PLAZO DE DURACION SOCIAL COMPAÑIA ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

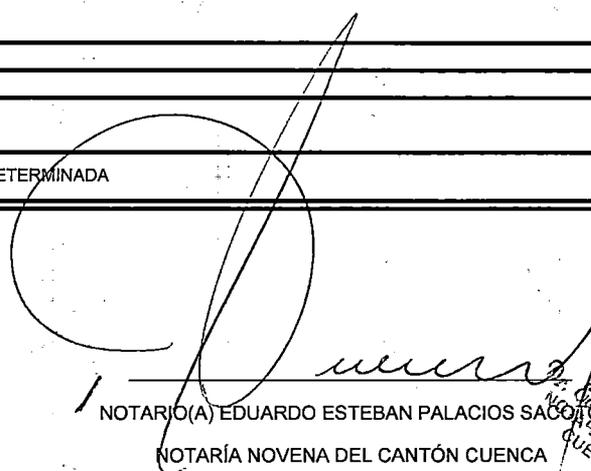
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENA
CUENCA, ECUADOR



N° TRAMITE: 8723-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 30152
07/02/19 09:56

Escritura N°:	20190101009P00219
ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ENERO DEL 2019, (10:48)
OTORGANTES	
OTORGADO POR	

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190007510001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GLADYS MARY ELJURI ANTON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOL
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA


 Eduardo E. Palacios Sacol
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR



Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

**ESCRITURA NRO.
20190101009P00219
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE PLAZO DE DURACION SOCIAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR:
GLADYS MARY ELJURI ANTON
"ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA."
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001200000057309**

***** DP *****

DI 2 COP

Di 3ra copia el 24 de enero del 2019

16 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
17 de hoy a los **VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS**
18 **MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS**
19 **SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,**
20 comparecen en la celebración de este instrumento público, la señora
21 **GLADYS MARY ELJURI ANTON**, portadora de la cédula de ciudadanía
22 número **0101083608** en su calidad de Gerente General de la compañía
23 **ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.**, de conformidad al nombramiento
24 que se adjunta como documento habilitante, compañía con Registro Único de
25 Contribuyentes número **0190007510001** , con dirección en la Avenida Gil
26 Ramírez 5-32, teléfono 2862305. La compareciente declara bajo juramento ser
27 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de sexo femenino, de
28 profesión Empresaria, domiciliada en esta ciudad, entendida plenamente
29 en el idioma castellano, capaz ante la ley, quien declara bajo juramento



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras
2 para la celebración del presente instrumento, a quien por haberme
3 presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos
4 certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa
5 autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
6 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se
7 agregan como habilitante al presente instrumento. La compareciente
8 declara bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la
9 celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente
10 el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato
11 que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena
12 capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal,
13 todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y
14 siguientes de la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario
15 actuante ha cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley
16 comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de
17 la compareciente respecto del presente instrumento público; que
18 entiende y comprende que las obligaciones jurídicas que adquiere son las
19 del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales
20 se hace enteramente responsable eximiendo al Notario de cualquier
21 responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad
22 con la que procede, así como instruida que ha sido por mí el Notario,



Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
2 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
3 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el
5 aumento del plazo de duración social y reforma al estatuto de la compañía
6 "Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda.", de conformidad a las siguientes
7 declaraciones de voluntad: **PRIMERA: COMPAREGIENTE.-** Al
8 otorgamiento del presente instrumento comparece la Señora GLADYS
9 MARY ELJURI ANTÓN, en su calidad de Gerente General y como tal
10 representante legal de la compañía "Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda.",
11 conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como
12 documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad,
13 casada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley.
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía "Almacenes Juan Eljuri Cía.
15 Ltda." se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante
16 Escritura Pública, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón
17 Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y seis de junio de mil
18 novecientos setenta, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el
19 número noventa y siete, con fecha veinte y nueve de junio de mil
20 novecientos setenta. b) La Junta Universal de Socios de la compañía,
21 celebrada el 23 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad, entre otras
22 cosas, lo siguiente: 1.- La Junta resuelve por unanimidad aprobar la



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 ampliación del plazo de duración social de la compañía "Almacenes Juan
2 Eljuri Cía. Ltda.", por cincuenta años más, tiempo que contará a partir de
3 la inscripción de la correspondiente Escritura Pública en el Registro
4 Mercantil de Cuenca; 2.- Reformar el Estatuto Social en su disposición
5 referente al plazo social; conforme se desprende de una copia del acta
6 que adjunto como documento habilitante. **TERCERA: OBJETO Y**
7 **DECLARACIONES.**- La Señora Gladys Eljuri Antón, en la calidad en la que
8 comparece, y en mérito a los antecedentes, declara bajo juramento lo
9 siguiente: a) Aumentado el plazo de duración social de la compañía
10 "Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda." por cincuenta años más, tiempo que
11 contará a partir de la inscripción de la correspondiente Escritura Pública
12 en el Registro Mercantil de Cuenca. b) Reformado el Art. 4 del Estatuto de
13 la Compañía, mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: DEL PLAZO SOCIAL.- El
14 plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, tiempo que
15 contará a partir de la inscripción de la correspondiente Escritura Pública
16 en el Registro Mercantil de Cuenca. El plazo podrá ampliarse o reducirse,
17 y la sociedad podrá disolverse antes de la llegada del plazo, si así lo
18 resolviere la Junta General de Socios de la Compañía, representados
19 cuanto menos por el ochenta por ciento del capital social de la compañía."
20 c) Autorizo al Abogado Julio Andrés Chico Jaramillo para que realice los
21 trámites necesarios a fin de obtener la correspondiente inscripción de la
22 presente Escritura Pública en el Registro Mercantil de Cuenca. **CUARTA:**



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 **CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario agregará las
2 demás cláusulas para la validez del presente instrumento . La presente
3 minuta ha sido elaborada y suscrita por el Dr. Julio Chico Jaramillo
4 Abogado Mat. 01-2016-8 FAA, que junto con las enmiendas, aclaraciones
5 y precisiones requeridas por la parte, queda elevada a escritura pública
6 con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y
7 anexos incorporados a ella y solicitados por la parte. Para el otorgamiento
8 de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al
9 caso, hecho que bajo juramento la compareciente manifiesta que para
10 efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas
11 las solemnidades legales del instrumento público y la compareciente las
12 cumplieron, manifiesta también que el Notario cumplió cabalmente con
13 todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y
14 sobre el cual la partes entendió, comprendió y expresó su pleno
15 consentimiento, dejando expresamente definido que no podrá
16 responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento
17 contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)
18 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo
19 en constancia de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones
20 constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo
21 que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo deja
22 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
2 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

3

4

gladys mary eljuri Anton

5 **GLADYS MARY ELJURI ANTON**
6 **ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA**
7 **C.I. 0101083608**

8

9

10

11

12

13

14

Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ALMACENES
Juan Eljuri
Establecidos en 1925 Cia Ltda.

Av. Gil Ramírez Dávalos 5-32 y Armenillas
Teléfono: (5937) 2862111
Fax: (5937) 2862305
www.almacenesjuaneljuri.com
Cuenca - Ecuador



Dr. Eduardo S. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NO. 1091
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 2 de abril de 2018

Señora
Gladys Mary Eljuri Antón
Cuenca.-

De mis consideraciones:

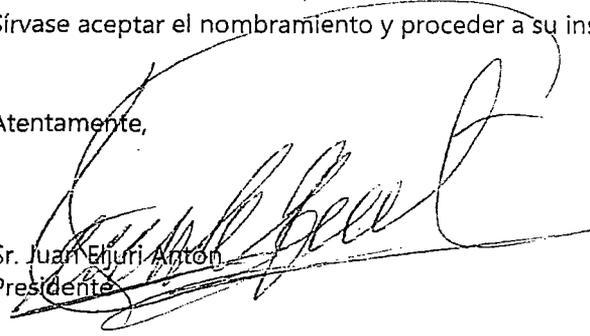
Por medio de la presente comunicación, me permito hacerle conocer que, la Junta General Universal de Socios de Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda., celebrada el 23 de marzo del año en curso, procedió a designarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el tiempo de DOS años, de conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales.

Sus atribuciones están determinadas en el artículo vigésimo sexto del estatuto social; y conforme el artículo vigésimo noveno, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la compañía, actuando conjuntamente o por separado con el Gerente y el Presidente.

La compañía fue constituida el 26 de junio de 1970 mediante escritura otorgada por el Notario Segundo del cantón y ciudad de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 97, el 29 de junio de 1970; habiéndose reformado en forma integral sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 12 de junio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1985, bajo el número 142.

Sírvase aceptar el nombramiento y proceder a su inscripción.

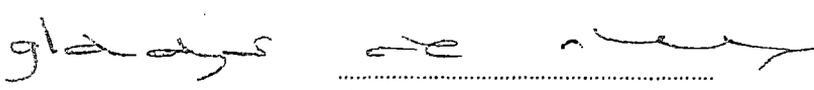
Atentamente,


Sr. Juan Eljuri Antón
Presidente

SEÑORES SOCIOS DE ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía.

Cuenca, 2 de abril de 2018



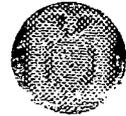
f) Sra. Gladys Mary Eljuri Antón
C.I. 0101083608

ESPAIN EN BLANCO

ESPAIN EN BLANCO

ESPAIN EN BLANCO

Registro Mercantil de Cuenca



Dr. Eduardo C. Palacios Sacor
NOTARIO PÚBLICO NEVENO
CUENCA - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 5771

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	16981
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	896
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ELJURI ANTON GLADYS MARY
IDENTIFICACIÓN	0101083608
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



RECEIVED
MAY 10 1966

RECEIVED
MAY 10 1966

RECEIVED
MAY 10 1966



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA."

Dr. Eduardo C. Palacios Sacab
NOTARIO PÚBLICO INCVENE

En la Ciudad de Cuenca, el día viernes veinte y tres de marzo de dos mil diez y ocho, a las nueve de la mañana en el local ubicado en la avenida Gil Ramírez Dávalos cinco – treinta y dos de la Ciudad de Cuenca, se reúne la Junta General ordinaria Universal de Socios de la compañía Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda.

Se encuentran presente los señores: Sr. Juan Eljuri Antón poseedor de 1'963.153 participaciones con el valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Dr. Henry Eljuri Antón** poseedor de 1'963.153 participaciones con el valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Sra. Olguita María Eulalia Eljuri Antón de Doumet**, poseedora de 1'963.153 participaciones con el valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Sra. Gladys Eljuri Antón**, poseedora de 1'963.153 participaciones con el valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Sra. Rebeca Judith Eljuri Jerves** quien asiste mediante el sistema de video-conferencia representando a la compañía **PATADRI S.A.**, en su calidad de Gerente General, representando 1'963.153 participaciones con el valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Elanhold S.A.**, debidamente representada por el señor Juan Eljuri Antón como su Gerente General, poseedora de 2'152.632 participaciones con el valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y por último la compañía **Moonhold S.A.**, debidamente representada por la señora Azucena del Pilar Núñez Zapata como su Gerente General, poseedora de 12.196.648 participaciones con un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo que se encuentra presente el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es **veinte y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil cuarenta y cinco 00/100 dólares** de los Estados Unidos de América, dividido en 24'165.045 participaciones con el valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De conformidad con los Estatutos Sociales, Capítulo Segundo: Artículo Séptimo, Preside la sesión y actúa como Presidente de la Junta el señor Juan Eljuri Antón, y como secretario Ad-hoc el Dr. Henry Eljuri Antón, quien fue designado por la Junta, encontrándose presente, acepta el cargo.

El Secretario luego de constatar el quorum informa que se encuentran presentes todos los socios de la compañía; de igual manera indica que el señor Comisario de la Compañía Ing. Fabián González Espinoza fue convocado con anterioridad mediante comunicación entregada en su dirección domiciliaria: Pasaje Oslo, entre Oslo y Roma, Teléfono 0987716456 y que también se encuentra presente en esta Junta General.

El Presidente da lectura al orden del día previsto para la presente junta, el mismo que es como sigue:



1. Informe Administrativo de Gerencia General
2. Informe del Comisario
3. Informe del Auditor Externo
4. Conocimiento, examen y aprobación de los Balances Generales, Estados Financieros y más anexos correspondientes al Ejercicio Económico del año 2017.
5. Designación de Auditor Externo y Comisario de la Compañía.
6. Designación de Gerente, Gerente General, Presidente y Subgerente de la compañía.
7. Conocimiento y resolución sobre la ampliación del plazo de duración social de la compañía.
8. Conocimiento y resolución de la reforma del artículo cuarto del Estatuto de la Compañía
9. Aprobar el resumen de las resoluciones de esta Junta.

La Junta aprueba el orden del día constante en la convocatoria y la Presidencia dispone se pase a tratarla:

PRIMER PUNTO: Conocimiento sobre el Informe Administrativo de la Gerencia General de la empresa por el año 2017.-

Se procedió a la lectura del Informe de labores del ejercicio económico del año 2017 por la actual Gerencia General, en la cual se refleja claramente la situación real de la compañía en todas sus áreas, estructuras y medidas a tomar para que el nuevo año sea más productivo y rentable que el año 2017.

En términos generales el desarrollo administrativo de la empresa se ha efectuado normalmente, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones tributarias, societarias y legales vigentes en el Ecuador.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento sobre el Informe del Comisario de la compañía.-

En lo referente a este segundo punto del orden del día, el presidente de la compañía Sr. Juan Eljuri Antón, dispone que por secretaría se dé lectura al informe presentado por el señor Comisario de la compañía, con lo cual así se procede, y una vez que todos los socios presentes y por las respectivas representadas, se encuentran enterados de sus contenidos, solicita a la Junta delibere y exponga a los Socios resoluciones que se adopten para mejorar los resultados que en este ejercicio económico presenta la compañía.

TERCER PUNTO: Informe de Auditoría Externa.

Se procede a dar lectura del Informe de Auditoría Externa a cargo de la Srta. CPA. Diana Angélica Machuca M, con Registro Nacional de Auditores Externos No. SC-RNAE-757; quien fue debidamente convocada a la presente Junta mediante



comunicación entregada en su dirección personal: Humberto María Cordero 1-35 y de su oficina Avenida Tres de Noviembre y Roberto Aguilar de esta ciudad. Este informe es aprobado y aceptado por unanimidad por los miembros de la Junta



Palacio S. Palacios Sacal
COMISARIADO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CUARTO PUNTO: Conocimiento, examen y aprobación de los Balances Generales, Estados Financieros y más anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2017

Se procede a presentar a los miembros de la Junta los balances del ejercicio económico del año 2017, el mismo que se pone a consideración y después de varias deliberaciones es aprobado unánimemente.

En cumplimiento a la Ley y Reglamento pertinente, se deja constancia en acta, que en las votaciones antedichas y resueltas por unanimidad no ha votado el señor Comisario, en la aprobación de estos documentos; igualmente se dispone que dichos documentos sean parte de la presente Acta, y se proceda al archivo de los Libros respectivos de la Compañía.

El Presidente sugiere a la Junta que las pérdidas correspondientes al ejercicio económico 2017 sean amortizadas conforme al procedimiento estipulado por las Leyes y reglamentos vigentes de la Intendencia de Compañías, de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, consideraciones que deben ser tomadas en cuenta por todos los administradores de la compañía, sugerencia que es aprobada por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Designación de Auditor Externo y Comisario de la compañía.-

Por unanimidad la Junta procede a seleccionar y designar para Auditor Externo, a la Señorita CPA Diana Angélica Machuca M, con Registro Nacional de Auditores Externos No. SC-RNAE-757, expedido por la Superintendencia de Compañías Intendencia de Cuenca el 14 de Octubre del año 2011; cuyo trabajo y condiciones económicas serán las más apropiadas para la empresa y para el caso de no llegarse a un acuerdo, los administradores de la compañía quedan autorizados para realizarlo con la persona natural o jurídica que estimen más conveniente para los intereses de la Compañía, negociando y suscribiendo en los mejores términos para la compañía, el contrato respectivo para el próximo Ejercicio Económico.

De igual manera, la Junta procede a reelegir como Comisario Principal al Ing. Fabián González Espinoza, por el lapso de un año a partir de la fecha de notificación.

SEXTO PUNTO: Designación de Gerente, Gerente General, Presidente y Subgerente de la compañía.-

Por unanimidad la Junta procede a renovar los nombramientos existentes en las dignidades de Gerente, Gerente General, Presidente y Subgerente de la compañía, por lo que, aprueban que se efectúen las respectivas comunicaciones notificando y

ratificando los nombramientos de Gerente al señor Juan Doumet Antón; Gerente General a la señora Gladys Mary Eljuri Antón; Presidente al señor Juan Gabriel Eljuri Antón y Subgerente al Ingeniero Carlos Joaquín Alvarez Eljuri, con lo cual así se procede y adicionalmente se ordena que por secretaria, efectúen el trámite de inscripción y legalización en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, de los mencionados nombramientos para que desempeñen sus cargos por un período estatutario de dos años cada dignidad.

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento y resolución sobre la ampliación del plazo de duración social de la compañía.-

En lo referente a este punto del Orden del Día, la Sra. Gladys Eljuri Antón manifiesta que luego de la revisión del Estatuto Social de la Compañía, se ha verificado que el plazo de duración social de la compañía concluye el 29 de junio del año 2020, mismo que al consistir en un tiempo relativamente corto, es recomendable ampliarlo lo antes posible, debido a que, la llegada del plazo es causal de Disolución de la compañía de pleno derecho. Por ello, de conformidad a lo establecido en el Art. 368 de la Ley de compañías, recomienda ampliar el plazo de duración social de la compañía por cincuenta años más, tiempo que contará a partir de la inscripción de la correspondiente Escritura Pública en el Registro Mercantil de Cuenca.

Planteada la moción y luego de una serie de consideraciones, la Junta en forma unánime resuelve aprobar la ampliación del plazo de duración social de la compañía, por cincuenta años más, tiempo que contará a partir de la inscripción de la correspondiente Escritura Pública en el Registro Mercantil de Cuenca.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y resolución de la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto de la compañía.

En lo referente a este punto del Orden del Día, la Sra. Gladys Eljuri Antón manifiesta que, para que la resolución tomada en el anterior punto del Orden del Día, guarde conformidad con el Estatuto Social, es necesario reformar su artículo cuarto, referente al plazo social de la compañía, Por unanimidad se resuelve reformar el Art. 4 del Estatuto de la compañía, mismo que dirá:

"ARTÍCULO CUARTO: DEL PLAZO SOCIAL.- El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, tiempo que contará a partir de la inscripción de la correspondiente Escritura Pública en el Registro Mercantil de la ciudad y cantón de Cuenca. El plazo podrá ampliarse o reducirse y la sociedad podrá disolverse antes de la llegada del plazo, si así lo resolviere la Junta General de Socios de la Compañía, representados cuanto menos por el ochenta por ciento del capital social de la compañía."



NOVENO PUNTO: Aprobar el resumen de las resoluciones de esta Junta



Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta unánimemente acepta y aprueban unánimemente cada uno de los informes presentados, así como las mociones presentadas por el señor Presidente y los demás asistentes y las aprueban en todas sus partes, disponiendo que los mismos sean parte de la presente Acta, y se los archive en los Libros Sociales correspondientes.

Todos los documentos que se han leído y lo aprobado, pasan a formar parte del Expediente de la presente acta de Junta Extraordinaria.

Se deja constancia de que todas las resoluciones adoptadas en esta Junta se han decidido por unanimidad de todos los socios presentes en esta Junta.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10H00, se concede un receso para la elaboración y aprobación del acta, luego de lo cual se da lectura y se la aprueba por unanimidad, firmándola para constancia.

JUAN ELJURI ANTÓN
C.I. 010071304-9
p. ELANHOLD S.A.

HENRY ELJURI ANTÓN
C.I. 010004263-9
Secretario Ad-hoc

OLGA ELJURI DE DOUMET
C.I. 010074145-3

GLADYS ELJURI ANTON
C.I. 0101083608

PATADRI S.A.
PATADRI S.A.
SRA. REBECA ELJURI JERVES

MOONHOLD S.A.
MOONHOLD S.A.
SRA. AZUCENA DEL PILAR NUÑEZ Z.

ESBIAA 1911 1911

ESBIAA 1911 1911

ESBIAA 1911 1911



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACION: 010108360-8
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: EL JURI ANTON GLADYS MARY
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 CUENCA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1951-12-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ANTONIO ALVAREZ MORENO



INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: EMPRESARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: EL JURI JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANTON OLGA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA
 2016-01-28
 FECHA DE EXPIRACION: 2026-01-28

E233313122



Palacios Sacsto
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en ... hoja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
 Cuenca, a 24 ENE 2019

Dr. Eduardo E. Palacios Sacsto
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

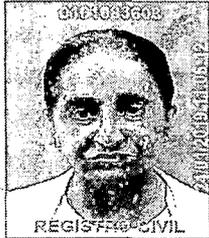
STANDARD
STANDARD

STANDARD
STANDARD

STANDARD
STANDARD



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Gladys M. Eljuri

Número único de identificación: 0101083608

Nombres del ciudadano: ELJURI ANTON GLADYS MARY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ MORENO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 1973

Nombres del padre: ELJURI JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANTON OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 192-192-04124



192-192-04124

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPAÑA EN BLANCO

ESPAÑA EN BLANCO

ESPAÑA EN BLANCO



Dra. Elizabeth C. Palacios Saorín
DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101083608

Nombre: ELJURI ANTON GLADYS MARY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 30%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-192-04155



196-192-04155



ESPANIO EN BLANCO

ESPANIO EN BLANCO

ESPANIO EN BLANCO

Director General
Banco Nacional
Ecuador

1000

Dr. Eduardo
NOTARIO
CU



Dr. Eduardo E. Palacios Sácost
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

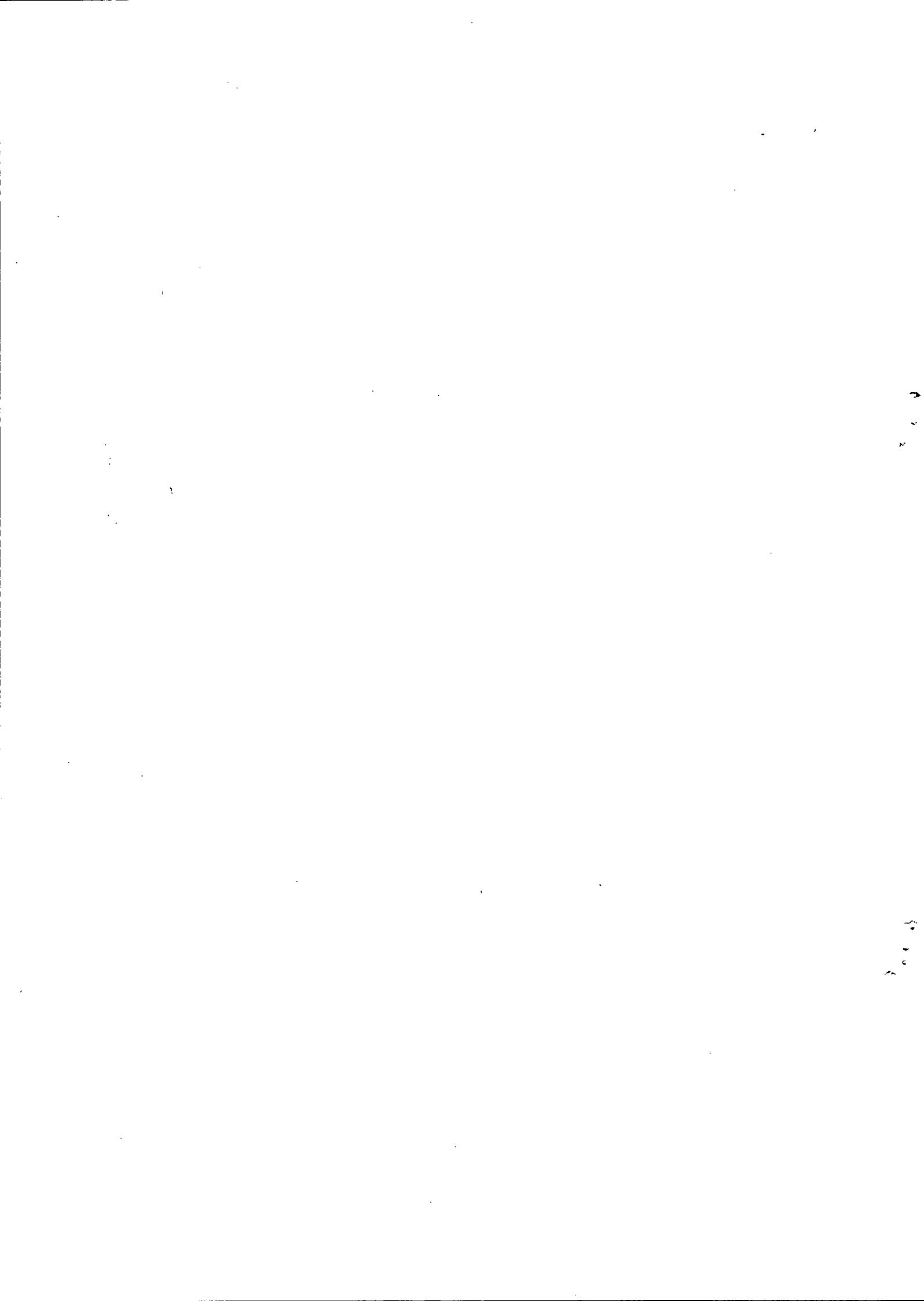
RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

[Handwritten signature]

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SÁCOSTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sácost
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 1553



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1305
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	79
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101083608	ELJURI ANTON GLADYS MARY	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /24/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

